

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Encinas Reales**

Núm. 6.350/2013

Don Juan Víctor Prieto Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que esta Alcaldía, en fecha 12 de julio de 2013, dictó el Decreto N.º 43/2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Teniendo previsto disfrutar de vacaciones durante los días 18 y 19 de julio de 2013, y en el periodo comprendido entre el 31 de julio y el 8 de agosto de 2013, ambos inclusive.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47.2 y 44.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real

Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, ha tenido a bien dictar Decreto con las siguientes disposiciones:

Primera. Delegar, durante los citados periodos, la totalidad de mis funciones, excepto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en D. José Manuel Arrabal Ramírez, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Segunda. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre tal órgano colegiado, para su conocimiento.

Tercera. Notificarla personalmente al interesado, para su conocimiento y efectos, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma".

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 12 de julio de 2013. El Alcalde, firma ilegible.